

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

República de Costa-Rica.—San José, 25 de Octubre de 1879.

DIRECTOR.—JUAN V. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED

DIARIO OFICIAL.

La edicion para el exterior que se publica dos veces al mes, vale cincuenta centavos por trimestre.—El número suelto diez centavos.

EL DIRECTOR.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Poder Ejecutivo.

Decretos.

Manifestaciones á S. E. el General Presidente

Secretaria de Gobernacion.

Acuerdos.—Conocimiento de las principales operaciones practicadas en el Registro General de Hipotecas.

Secretaria de Obras Públicas.

Informes.

Secretaria de Beneficencia.

Oficio dirigido al Honorable Señor Secretario de Estado en el despacho de Beneficencia.

Secretaria de Hacienda.

Conocimiento de los trabajos practicados en el Tribunal Superior de Cuentas.

Secretaria de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Editorial.

N.º 497.—La voz de la Nacion.

Revista Interior.

Un crimen descubierto.—Nombramiento.—Informe.—El Canton de Santa Cruz.—Informe.—Teatro.—Concesion.

Reproduccion.

Costa-Rica y Nueva Granada.—Centro America.

Revista Exterior.

Guerra del Pacifico.

SECCION OFICIAL.

TOMAS GUARDIA,

GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

CONSIDERANDO:

Que el "Diario Oficial" de la República del Salvador, en su número 226 correspondiente al 26 de Setiembre próximo pasado, comienza con un editorial calumnioso y agresivo al Gobierno de ésta; y que si bien le precede el mote "No Oficial," basta, aparte de su carácter, que aparezca en dicho Diario, para que se tenga por expresion de aquel Gabinete, en cuyo caso no debe mirarse con la in-

diferencia que merece por sus conceptos; en uso de las omnímodas facultades de que estoy investido,

DECRETO:

Art. Único.—Suspéndense las relaciones oficiales de Costa-Rica con la República del Salvador, mientras el Gobierno de esta última no dé al de la primera, cumplida satisfaccion acerca del editorial aludido.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José, á 14 de Octubre de 1879.

T. GUARDIA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

JOSÉ M^a CASTRO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,

SALVADOR LARA.

Nº 11.

TOMAS GUARDIA,

GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

En atencion á las dificultades y abusos experimentados en materia de depósitos judiciales;

DECRETO:

Art. 1º.—Los depósitos que proccedieren de la Provincia de Guanacaste ó Comarca de Limon, se harán con arreglo á derecho en personas abonadas, sin que en ningun caso puedan conservarlos los Jueces que en ellos intervinieren, quienes mensualmente deben remitir á la oficina del "Diario Oficial," para su publicacion, un conocimiento de los depósitos verificados en el respectivo mes anterior.

Art. 2º.—Todo Juez ó Alcalde, acto continuo de ordenar ó admitir cualquier depósito de los que deben ingresar en el Banco Nacional, lo comunicará por nota al Agente Fiscal de esta Provincia, quien tomando razon de su contenido en un libro que ha de llevar al intento, la devolverá, poniendo en ella constancia de su registro, á fin de que el Juez la agregue al expediente á que pertenezca.

Art. 3º.—Así instruido el Agente Fiscal, ocurrirá oportunamente al Banco con el objeto de averiguar si el depósito ha entrado en él; y en caso negativo, hará las gestiones necesarias para que entre, dando cuenta á la Suprema Corte de Justicia, siempre que conciere haber habido, de parte del Juez ú otro individuo, culpa alguna en el retardo.

Art. 4º.—En la nómina de jui-

cios pendientes que ha de presentarse á la autoridad judicial en visita, el Juez ó Alcalde respectivo, anotará aquellos en que hubiere ocurrido providencia de depósito, de cualquier naturaleza que sea, á fin de que el visitador examine con detenimiento si se ha ejecutado bien, sentando en el mismo expediente la razon que corresponda, y dando parte al Tribunal Supremo de la irregularidad que advirtiere, para que éste proceda desde luego á lo que en derecho convenga.

Art. 5º.—El Juez ó Alcalde que dejare de cumplir cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente decreto, será, tan pronto como la falta se notare, separado definitivamente de su destino, sin perjuicio de su juzgamiento por las demas responsabilidades en que hubiere incurrido con relacion al depósito.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José, á veintitres de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve.

T. GUARDIA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Justicia.

JOSÉ MARÍA CASTRO.

MANIFESTACIONES.

Las siguientes manifestaciones han sido dirigidas al Excmo. Señor General Presidente, por las respectivas Municipalidades.

Excmo. Señor General Presidente de la República.

La Municipalidad de este Canton, en union del Señor Gobernador de la Provincia, con presencia del Editorial publicado en el número 236 del Diario Oficial del Gobierno de la República del Salvador, del 26 de Setiembre próximo pasado, y reproducido en el de esta Capital, correspondiente al 15 del mes en curso; y del Decreto expedido por el Supremo Gobierno el día 14 del mismo, en que se suspenden las relaciones oficiales entre esta y aquella República, por los conceptos calumniosos y agresivos que aquel documento contiene contra el Jefe del Poder Ejecutivo de esta República y consiguientemente contra la Nacion entera; y, persuadida tanto esta Corporacion como el Señor Gobernador de la Provincia de la conducta leal, franca, respetuosa y digna que ha observado el Primer Magistrado de la Nacion en sus relaciones con los Gobiernos de las demas Naciones, y especialmente con los de las Repúblicas hermanas; persuadida igualmente, de que sus tendencias no se han dirigido á otro fin que al de impulsar el país por el sendero del progreso, á su mayor engrandecimiento, bienestar y prosperidad; y, sobre todo, á afianzar sus relaciones con todos los países de Europa y América, respetando

siempre y en toda emergencia la autonomia de los pueblos hermanos; y finalmente, penetrada de la justicia y del derecho que asiste á la Nacion para mantener incólume su dignidad y defender su territorio de todo ataque exterior; y conocedora del patriotismo y sentimientos que animan á los habitantes de la Provincia que representa, acuerda: aplaudir la medida dictada por el Supremo Poder Ejecutivo en el Decreto aludido, y ofrecer espontáneamente al Primer Magistrado de la República, la cooperacion y apoyo moral y material del pueblo, de que es delegado, en todo aquello que tienda á conservar ilesa la Majestad, Soberanía é Independencia de la Nacion. Con tal intento, una Comision compuesta del Señor Regidor Presidente de este Cuerpo y del Gobernador de la Provincia, queda encargada de poner la presente exposicion, en manos de S. E. el General Presidente de la República.

San José, Octubre 17 de 1879.

E. S. G. P. de la R.

Ramon Garcia.—Balvanero Vargas.—Reginaldo Quiros.—Gregorio Monge.—Gregorio Quesada.

Ante mí,

ANSELMO CÉSPEDES,

Secretario.

Excelentísimo Señor Benemérito General Presidente de la República.

Cuando los pueblos componentes de una Nacion tienen conciencia perfecta de que se inspira en sentimientos de elevado patriotismo su primer Magistrado, impulsándolos por una senda de ilustracion y progreso para conseguir su bienestar; y de que guarda y sabe hacer guardar los fueros legítimos de las buenas relaciones de amistad que deben existir entre todos los países, á fin de conservar el perfecto equilibrio de que tanto necesita el mundo civilizado para que se respeten unos á otros, y de afianzar sobre esa sólida base la paz general como lo primordial para la felicidad de las Naciones, esos pueblos, Excmo. Sr., impulsados por una sola voz y por un sagrado deber de gratitud, deben apresurarse á protestar de la manera más solemne contra cualquiera Nacion que lastime á su primer Magistrado, y por consiguiente al país, aunque sea de una manera inconsciente é injustificable.

Partiendo de esas apreciaciones, la Honorable Municipalidad Central, identificada en iguales sentimientos con el Gobernador de la Provincia, é interpretando fielmente los de los pueblos todos de esta parte importante de la República, habrían sido los primeros, pero no serán los últimos, en hacer oír su voz ante V. E., para significarle que deploran profundamente el extravío del periódico oficial de la nacion Salvadoreña, que en conceptos depresivos y calumniosos, se ha expresado contra V. E., y por consiguiente contra la dignidad de la nacion, y por lo cual el Gobierno de V. E., en guarda de su honra, se ha visto en el imprescindible deber de suspender las relaciones oficiales con aquel país.

En consecuencia, la Honorable Corporación Municipal, acordó aceptar y adherirse, á nombre de la Provincia entera, á las manifestaciones que contiene la representación que con fecha de ayer ha dirigido á V. E. el ilustre Municipio de la Capital, no dudando que V. E., en cualquiera emergencia que desgraciadamente pudiera surgir, sabrá sostener la dignidad de la Nación Costaricense á la altura que V. E. ha sabido elevarla, para cuya noble empresa podrá contar siempre con que figurará en primera línea su leal y fiel Provincia de Alajuela.

Dignos, Excmo. Señor, aceptar las espontáneas y sinceras manifestaciones contenidas en este escrito, que tendrán el honor de poner en vuestras manos el Señor Regidor Presidente y el Gobernador de la Provincia.

Alajuela, Octubre 18 de 1879.

EXCMO. SEÑOR.

P. Acosta.—J. Sibaja M.—Felipe Muñoz.—N. Ocampo.—Leonidas Alfaro.—A. Sibaja.

FRANCISCO SABORIO,
Secretario.

Excmo. y Benemérito Sr. Gral.
Presidente de la República.

La dignidad nacional se halla especialmente cifrada en el sentimiento de honor y en la íntima conservación de su augusta autonomía.

Todo hecho atentatorio ó depresivo á una nación, debe rechazarse en nombre de esa misma dignidad.

La prensa oficial de la República del Salvador os ha calumniado de una manera injustificable, y esa ofensa gravita sobre el honor de la nación que tan dignamente gobernais.

Vuestro celo y profundo respeto por los fueros de la nación, revelados en el Decreto fecha 14 del presente mes, os honran y enaltecen; y al suspender las relaciones con el Gobierno del Salvador, habéis interpretado dignamente el sentimiento nacional.

Ese Gobierno que, olvidando los lazos de fraternidad centro-americana, de intereses comunes y de aspiraciones idénticas, ha permitido alterar el equilibrio con una nación amiga, por tanto tiempo observado, ha asumido la responsabilidad consiguiente á los actos que puedan sobrevenir.

Por tales apreciaciones, el Municipio central inspirándose en el sentimiento general de la Provincia, del Señor Gobernador y demás autoridades, ACUERDA: felicitar á V. E. por la emisión de tan acertado Decreto y ofreceros, para cualquier emergencia, el apoyo moral y material de que sea capaz esta pequeña, pero no menos importante sección de la República.

Aceptad, Excelentísimo Señor, esta demostración de reconocimiento y adhesión que, á nombre de este Canton os dirigimos, y la cual pondrá en vuestras manos una comisión compuesta del Presidente de este Cuerpo y del Señor Gobernador.

B. G. P.

Heredia, Octubre 20 de 1879.

Juan V. Gutiérrez.—C. Sáenz.—M. M. Dávila.—Domingo González.—Pasual Solórzano.—Jesus Madrigal B.

BLAS ZAMORA,
Secretario.

Sesion extraordinaria celebrada en Escasú, á las cinco de la tarde del día diez y nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve.

Reunida la H. C. Municipal de este Canton, en sesion extraordinaria, á convocatoria del Señor Presidente Municipal, y con asistencia del Señor Jefe Político, con presencia del Decreto emitido por el Supremo Gobierno con fecha catorce del presente mes, por el cual se cierran las relaciones oficiales de es-

ta República con la del Salvador, por motivos justificados que afectan la dignidad nacional, esta Corporación, en vista de los hechos que se cruzan, cree de su deber manifestar al Supremo Gobierno, su adhesión, aplaudiendo la sabia medida que ha tenido á bien dictar en las actuales circunstancias: que por sí y á nombre del pueblo que representa, este Cuerpo hace la presente manifestación, ofreciendo su apoyo y cuanto fuere necesario para sostener y conservar la integridad nacional.—Públicase en el "Diario Oficial" y trascribase al Señor Gobernador de la Provincia, para que se digno ponerlo en conocimiento de S. E. el Señor General Presidente de la República.

MANUEL ZÚÑIGA.—Presidente.

JULIAN MATA.—Regidor.

NICOLAS MARIN.—Regidor.

ANTONIO SOSA.—Jefe Político.

SALOMON ESCALANTE.—Srio.

CARTAGO OCTUBRE VEINTE DE 1879.

Reunidos en sesion extraordinaria los Regidores Don Francisco Meza, Don David Pacheco, Don Fernando García y Don Dolores Gutiérrez, con motivo del Decreto Supremo de 14 de los corrientes, cerrando las relaciones oficiales con la República del Salvador, á consecuencia del Editorial publicado en el "Diario Oficial" de aquella República, se acordó:

1º—Que esta Corporación aplaude la conducta del Supremo Gobierno al emitir el Decreto citado, por cuanto así lo exigía la honra y dignidad de la nación; é interpretando los nobles sentimientos de sus comitentes, ofrece con toda espontaneidad, su apoyo moral y material, caso que llegasen á poner en ejecución las amenazas que contiene el Editorial aludido.

2º—Comisionar al Señor Gobernador, para que ponga en manos de S. E. el Señor General Presidente de la República, el presente acuerdo, como una prueba de su adhesión en las actuales circunstancias.

Terminó.

Francisco Meza.—David Pacheco.—Fernando García.—Dolores Gutiérrez.

JUAN B. IGLÉSIAS
Secretario.

Excelentísimo Señor Presidente de la República.

La Municipalidad de este Canton, presidida por el vocal propietario Don Nicolas Rivas y vocales suplentes Don Espirito-Santo Fonseca y Don Martin Rójas, por no hallarse presentes el Presidente de ella, Don Juan Ramirez, ni el Vice-Presidente Don Ignacio Conejo, propietarios con asistencia del Sr. Jefe Político Dn. Fernando Sanabria; acordó lo siguiente, en sesion extraordinaria de hoy.

Con vista de la exposicion que ha circularado impresa en el Diario Oficial número 500, fecha 18 de los corrientes, elevada por la muy Ilustre Corporación Municipal de San José, al Excelentísimo Señor General Presidente de la República, General Don Tomas Guardia: en consideracion, este Municipio, á los motivos poderosos que influyeron en el ánimo del primer Magistrado de la República, para declarar la clausura de las relaciones oficiales entre ésta y la del Salvador: á que esta Corporación participa de los mismos sentimientos de patriotismo que reinan en el corazón de todos los costaricenses amantes de la autonomía é independencia de su país, y á que este mismo cuerpo está animado de los mismos principios y razones poderosas que influyeron justamente en el ánimo de los miembros que componen la expresada Ilustre Corporación Municipal de San José, acordó: adherirse en un todo á la manifestación patriótica de aquel Municipio, y ofrecer al Excelentísimo Señor Pre-

sidente de la República, por sí y á nombre de los habitantes del Canton de la Union, que representa, toda la cooperacion decidida que pueda necesitar el Supremo Gobierno, en cualquiera emergencia que surja para Costa-Rica, en las circunstancias de cualquier grado en que pueda verse envuelto el país. Y que se eleve directamente por el Regidor que preside, esta manifestacion, por el órgano del Señor Gobernador de esta Provincia, al Excelentísimo Señor Presidente de la República; y á cuyo Señor Gobernador suplica el Municipio sea muy servido ponerla en manos del primer Magistrado de la Nación.

La Union, Octubre 20 de 1879.

E. S. P. DE LA R.

NICOLAS RIVAS.—MARTIN RÓJAS.—JOSE ESPIRITU S. FONSECA.—Ante mí, GABRIEL BOLÁNOS, Secretario.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por la I. R. Municipal del Paraíso, el día 18 de Octubre de 1879.

En la villa del Paraíso, á 18 de Octubre de 1879, reunida extraordinariamente la Corporación Municipal de esta villa, con asistencia de los miembros que la componen y presidida por el Regidor Presidente, Señor Don Ramon Aguilar, fué abierta la sesion.

Leida y aprobada que fué el acta de la celebrada anteriormente, la Asamblea aprobó la siguiente proposicion.

La Corporación Municipal del canton del Paraíso,

En vista del decreto expedido por S. E. el Excmo. Señor Presidente de la República, con fecha 14 de los corrientes, suspendiendo las relaciones oficiales con la República del Salvador; á nombre y en representación del pueblo, su comitente, esta Asamblea se hace un deber en declarar:

1º—Que el acto oficial que es objeto de su consideracion, pone á cubierto y salva el honor y la dignidad de la Nación y del Gobierno que la representa;

2º—Que S. E. el Excmo. Señor Presidente de la República, con tal acto, se ha hecho acreedor, una vez más, al aprecio y gratitud de sus conciudadanos;

3º—Que cualesquiera que sean las consecuencias de ese acto, que importa el cumplimiento de uno de los deberes más sagrados del Gobierno que lo ha sancionado, éste debe contar siempre y en todo caso, si fuese necesario, con el concurso de la fuerza material del país, y muy especialmente con el de este pueblo, que, como todos los demás que forman la entidad política á que nos enorgullecemos de pertenecer, está dispuesto á rendir en holocausto de la patria, su vida é intereses, antes que consentir que el brillo de su nombre sea empañado por la más ligera sombra de un ultraje hecho al honor de su bandera ó á la dignidad de su gloria; y

4º, en fin, que se ponga en conocimiento de S. E. el Excmo. Presidente de la República, este acuerdo; comisionando, al efecto, al Señor Gobernador de la Provincia para ponerlo en sus manos y ser, al mismo tiempo, el fiel intérprete de los sentimientos del pueblo y Asamblea de este canton.—Dado en la villa del Paraíso, á diez y ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve.

FI Presidente,

RAMON AGUILAR.

Ramon Sáenz.—Fernando Araya.

J. MONTERO,
Secretario.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Palacio Nacional.—San José, 11 de Octubre de 1879.

Apruébase el Acuerdo que dictó la Municipalidad de Desampa-

rados, el 17 de Setiembre último, estableciendo alumbrado público en las calles principales, con faroles situados, por ahora, á cien varas de distancia cada uno, y fijados en la union de las esquinas; disponiendo que del fondo de policía se pague el valor de esos faroles y lámparas, y creando para costear el combustible, un impuesto de dos centavos por cada vara de las casas que den á las calles alumbradas; impuesto que se pagará por trimestres anticipados, y cuyo monto ingresará al fondo de policía, á cargo del cual serán las erogaciones que el combustible y demas ramos de la empresa demanden.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente,—

MACHADO.

Palacio Nacional.

San José, 11 de Octubre de 1879.

Apruébase el acuerdo dictado por la Municipalidad de Esparta, en 22 de Setiembre próximo pasado, por el cual autoriza al Jefe Político de aquella Ciudad, para establecer el alumbrado público, siempre que el derecho que deba exigirse á cada propietario de casa ó solar no exceda de dos centavos por vara de frente, que es la cuota que ordinariamente se paga en otras poblaciones; bajo el concepto de que, por ahora, el alumbrado se extenderá de la casa de Don Juan González hasta la esquina que forma la casa de Don Felipe Herrera; y de allí hasta la esquina de la estacion, mientras se pueda establecer en contorno de aquella plaza.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

MACHADO.

Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en esta Oficina en la presente quincena.

En el partido de Hipotecas se han hecho 2 inscripciones, 5 cancelaciones y 4 certificaciones, y se despacha con fecha 7 del mes en curso.

En el idem de San José, 46 inscripciones, y se despacha con fecha 4 del corriente.

En el idem de Heredia, 27 inscripciones y se despacha con fecha 1º del que cursa.

En el idem de Cartago, 8 inscripciones, y se despacha con fecha 7 de los corrientes.

En el idem Occidental, 54 inscripciones, y se despacha con fecha 24 de Setiembre último.

Derechos devengados en todo, \$ 363 75 cs.

En el partido de Hipotecas se han hecho 10 inscripciones y cinco certificaciones, y se despachó con fecha de ayer.

En el id. de San José, 30 inscripciones, y se despacha con fecha 9 del corriente.

En el id. de Heredia, 26 inscripciones, y se despacha con fecha 8 del que cursa.

En el id. de Cartago, 29 inscripciones, y se despacha con fecha 13 de los corrientes.

En el id Occidental, 25 inscripciones, y se despacha con fecha 27 de Setiembre último.

Derechos devengados en todo, \$313-50.

Registro General de Hipotecas.

San José, 17 de Octubre de 1879.

B. SALAZAR.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

Honorable Señor Ministro de Obras Públicas.

San José.

SEÑOR:

En el Informe que tuve el honor de dirigir á U.S. Honorable sobre los trabajos practicados durante el mes de Setiembre, me olvidé manifestar á U.S. Honorable que el puente de hierro sobre el rio Siquirres ha sido colocado en su lugar y el tren pasa diariamente por él.—Este aunque no el más grande, es sin excepcion el más hermoso en toda la línea, por la simetría y perfectas dimensiones que presenta á la vista y la seguridad y solidez que se experimenta al pasar por encima de él.

Queda tambien concluido el viaducto que desde el otro lado de "Reventazon" llega hasta la primera altura con una longitud de 800 pies, y cuya capacidad de 20,000 yardas cúbicas de terraplen, será rellenada con material sacado de los cortes más adelante.—Este viaducto tiene una altura de 27 $\frac{1}{2}$ pies por término medio, pues varía de 20 á 35 pies.

De U.S. H. Atento Servidor.

J. F. REEVE.
Inspector interino.

Honorable Señor Ministro de Obras Públicas.

San José.

Limon, Octubre 1º de 1879.

SEÑOR.

Tengo el honor de presentar á U.S. Honorable el informe correspondiente á los trabajos efectuados en el ferro-carril durante el mes de Setiembre.

La Goleta Norte-Americana "José Gómez" acaba de descargar 4,153 durmientes de Guayacan de Cartagena que se han distribuido en la línea entre Madre de Dios y Pacuare.

El vapor "Don" de la Mala Real Inglesa, desembarcó 166 $\frac{1}{2}$ toneladas de puentes que tambien han sido conducidos á su destino. Esto completa los puentes Moin y Matina; y según entiendo el "Pam" de la misma línea, que debe llegar el once del presente mes, comenzará á traer los materiales para el puente de "Pacuare." Queda comenzada la mampostería de estos tres puentes. En el de Moin quedan ya colocados dos de los largueros.

Ademas de los materiales ya mencionados, el tren ha distribuido lo siguiente: 16 carros de rieles, 20 de postes, 78 de arena, 16 de piedra y roca, y 8 de provisiones. La locomotora ha llegado al propio "Reventazon" y dentro de quince días pasará la locomotora el puente provisional de madera que se construye sobre este rio.

Queda desmontado y limpio un trayecto de tres millas y media al otro lado de "Reventazon," estando la primera milla terraplenada y dos de ellas estacadas. Queda localizado el trayecto á medio camino entre "Reventazon" y "Destierro," y el canal de que he hablado en mi último informe, queda concluido.

Entre los rios "Jiménez" y "Reventazon," se ha hecho un camino de herraduras, que con excepcion de uno que otro mal paso, queda perfectamente transitable.

Los trabajadores están distribuidos del modo siguiente: 250 del otro lado de "Reventazon," 80 entre este rio y "Pacuare" y 225 entre este otro y Limon; ademas hay 59 Caribes desmontando hacia el rio "Jiménez," cuyo número se aumenta cada dia con los que van llegando de las costas de Honduras y Nicaragua. El Señor Keith ha mandado contratar 400 hombres más á Jamaica, 400 á los Estados Unidos y sigue recibiendo de las costas arriba mencionadas. Estos con los que traba-

jan hoy en la línea representarán una fuerza total de 1,500 hombres. Tambien ha pedido á los Estados Unidos una locomotora de veinte y cuatro toneladas, ademas de la que ha pedido el Supremo Gobierno, de veinte y ocho toneladas, 30 carros de plataforma, 12 carros de empuje, 30 carros de voltear para arena y piedra, 1 bomba vapor cuya capacidad es de 500 galones por minuto, combinada con un pescante que será trabajado por la misma máquina de vapor; 3 pescantes á vapor, y un martillo con su aparato completo para enterrar postes. Se ha pedido igualmente el puente de hierro para el rio "Reventazon," y 71 más para el trayecto entre este rio y Jiménez, ademas 80,000 durmientes de juniper y ciprés. Deben estar ya en camino el puente de Cimarrones cuya largura total es de 120 pies y los dos puentes Chamier, y dos pequeños que faltan aún entre Limon y "Matina." Los 71 arriba mencionados tienen las siguientes dimensiones: 1 de 286, 1 de 160, 3 de 100, 1 de 90, 3 de 50, 3 de 40, 3 de 35, 1 de 30, 5 de 25, 7 de 20, 12 de 15, 24 de 10, y 17 de 5 pies de largo. De un momento á otro espera la goleta W. S. "Parrell" conduciendo á este puerto 150,000 pies de madera de pino de tea para trabajos generales.

Por el vapor de la "Mala Real," se irán dos de los mecánicos Ingleses que vinieron para la colocacion de los puentes, pues parece que el clima de Limon les ha probado mal.

Al recorrerse ahora la línea llamó la atencion la diferencia notable que hay entre los rieles de acero que el Gobierno ha introducido últimamente y los de hierro que se usaron antes. La locomotora y carros corren sobre aquellos con mucha suavidad, pues he notado que en partes en donde la línea no está lastrada todavia, apenas se siente las imperfecciones de los rieles. Los durmientes de guayacan se colocan á una distancia de dos pies y medio de centro á centro y esto agregado á que el terreno de Siquirres para arriba se presta mucho por su firmeza, hace que la línea quede tan sólida y buena como los mejores ferro-carriles conocidos, y una vez colocados los durmientes en tal terreno serán eternos; y no tengo duda de que los de juniper y ciprés durarán mucho tiempo en estos terrenos altos.

A última hora me ha dado el Señor Ingeniero Latham las dimensiones de los dos puentes "Chamier" que son 50 y 80 pies de largo, y los dos pequeños entre Limon y Matina de 20 y 25 pies respectivamente.

Con sentimiento de alta consideracion, tengo el honor de suscribirme de U.S. Honorable, atento servidor,
J. F. REEVE.
Inspector Interino.

SECRETARIA DE BENEFICENCIA.

HONORABLE SEÑOR:

En casi todos los paises civilizados del mundo, no se procede hoy dia á la inhumacion de ningun cadáver, sin que previamente se presente al Párroco respectivo, certificacion del Médico que hubiere asistido al paciente en la enfermedad de que murió, acerca de la causa directa ó indirecta de la muerte, con especificacion del diagnóstico; y en caso de omision, se hace practicar la autopsia del cadáver.

La necesidad de formar una estadística, que de otra manera sería imposible; la de averiguar cuáles son las enfermedades más co-

munes del pais, y correlativamente los mejores medios de combatirlas; y en fin, la de facilitar el descubrimiento de los delitos de homicidio ó heridas, que no es raro se queden impunes por falta de pruebas como las que una autopsia suministra, son los fundamentos de aquella práctica laudable.

Fuera de toda cuestion está la conveniencia de establecerla en la República, y bajo tal concepto, el Proto-medicato, que tengo la honra de presidir, acordó en sesion de 1º de Setiembre último, se recomendase al Supremo Poder Ejecutivo, la emision de una ley que llene tal objeto.

Al cumplir, por medio de esta comunicacion, con dicho acuerdo, tengo la honra de suscribirme de U.S. H.

Muy atento, seguro servidor.

El Proto-Médico.

CÁRLOS R. LORDLY.

MOISES L. CASTRO,

Srío.

San José, 23 de Octubre de 1879.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Beneficencia.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Conocimiento de los trabajos practicados por el Tribunal Superior de Cuentas, durante la quincena que hoy fina.

Fué despachada la remesa de pólizas por derechos de introduccion de la semana próxima anterior.

Ha sido preparado el despacho de la idem, idem recibida en la presente.

Se ha concluido la visacion de la cuenta que llevó el Agente del Ferro-carril en Cartago, en el año próximo anterior.

Y ha sido pasado al Receptor de Cartago el pliego de reparos que se formuló á sus cuentas del año económico próximo pasado.

Se despachó la remesa de pólizas de introduccion de la semana próxima anterior.

Se ha preparado el despacho de la id. id. llegada en la presente semana.

Concluida la visacion de la cuenta llevada en la Receptoría de Puntarenas, durante el año próximo pasado, está listo el correspondiente pliego de reparos á ella deducidos.

Igualmente está formado el pliego de reparos que se dedujeron en las cuentas que el ex-Agente del Ferro-carril de Cartago, llevó durante el año próximo anterior.

En el expediente de cuentas del mismo ex-Agente, correspondientes á los años de 1876 á 1878, se ha proveido "autos."

Y ha sido fenecida la cuenta que llevó el año próximo pasado el Receptor de Cartago.

Contaduría Mayor.—San José, Octubre 18 de 1879.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas

ENTRADAS Y SALIDAS.

Octubre 10.—El vapor correo "General Guardia" regresó del Bebedero ayer á las 9 p. m. Pasajeros: Francisco Segura, Cesareo Aceituno, Ana

Najara, José María Mayorga, Paula y Francisca Najara; y de carga 50 libras.

Octubre 11.—El Vapor Correo General Guardia zarpó para el Bebedero hoy á las 4 a. m. sin pasajeros ni carga.

Octubre 13.—El Vapor "Costa-Rica" procedente de Acapulco fondó hoy á las 9 a. m. pasajeros: J. Guillard, M. Picado, R. Getrim, A. Escobar y C. Casaban; carga 136 bultos y 2 cajas con \$ 1,696-25 cs., consignado á F. Clavera & C^o.

Octubre 13.—Ayer á las 2 $\frac{1}{2}$ zarpó el Vapor "Costa-Rica" con destino á Panamá, pasajeros: Estéban Diaz, Benito Bayrati, Franco. Flores, C. Perez y criado; carga 141 sacos café 201 cueros de res y una caja dinero con \$ 30,000.

Octubre 14.—A las 10 a. m. fondó el "Honduras" procedente de Panamá, Pasajeros: Dr. J. M. Castro, Eduardo Guardia, Isabel Arosemena é hija, Adolfo Arosemena y Señora, L. Rivera, Teodosio Castro, Teodora García, y Carga 1, 138 bultos varios, de ellos 122 para el Ferro-Carril de Costa-Rica. Consignado á F. Clavera C^o.

Octubre 15.—A las 8 y $\frac{3}{4}$ ancló el pailebot nacional "Liberia" procedente de la Isla del Coco, C. R., al mando de su capitán Goeriz, conduciendo la Guarnicion que estaba allí, bajo las órdenes del Coronel Duran.

Octubre 15.—El vapor N. A. "Honduras" zarpó con destino á los Puertos de C. A. á las 9 p. m. (anoche.) Pasajeros: Micaela C. de Mora y 3 hijos, Ramon Olivé, Francisco Selva, A. Nieto, J. Urcuyo, E. Morice, A. Fonseca, F. Canton, Salvador Lira, J. Sotroni y J. Albertoni. Carga 20 sacos cacao, 2 guarda-brisas, 1 bulto zarza, 4 bultos molejones, 14 cajas libros y 7 cajas dinero con \$ 16,640-00.

Octubre 16.—El Vapor correo "General Guardia" regresó del Bebedero ayer á las 8 y 30 p. m. pasajeros: Heriberto Hernández, Manuel Flores, Jesus Ramirez, Salvador Romero, Guillermo Ochoa, esposa é hijos, y los trabajadores, Gregorio Villarecina, Eugenio Blandon y Pedro Dávila, para el Ferro-carril al Pacífico.

Octubre 17.—El Vapor "General Guardia" zarpó para el Bebedero hoy á las 12 $\frac{1}{2}$ p. m., pasajeros: Ramon Espinach, Teodoro García, Atiliano Lozano, Juan Molina, José de la O. Réyes Martínez y Encarnacion Diaz.—Carga 1, 207 libras.

Octubre 18.—Vapor "Granada" procedente de California, fondó á las 8 $\frac{1}{2}$ a. m. Pasajeros: Juan Felix Fernandez, Remigio Pinto, Jesus Alfaro, Ernesto Rohmoser y Francisco Ossa.—Carga 1,975 bultos, consignado á F. Clavera y C^o.

El vapor correo "General Guardia," regresó del Bebedero el 18 á las 10 p. m. pasajero, Manuel Cárdenas.

Octubre 20 de 1879.—Ayer á las 4 p. m. zarpó el vapor "Granada," con destino á Panamá, sin carga ni pasajeros, despachado por F. Clavera y C^o.

El vapor "General Cañas" zarpó ayer á las 2 y 30 p. m., para el Bolson, pasajeros, Señores Nicolas Deliyore, Cayetano Casares, Hortensio Mendieta y Rafael Cisue; carga 350 libras.

Octubre 21.—El Vapor "General Cañas" regresó del Bolson hoy á la 1. a. m. sin pasajeros ni carga.

Vapor "Costa-Rica" procedente de Panamá fondó hoy á las 9 $\frac{1}{2}$ a. m. trayendo de pasajeros al Señor Miguel Angulo y de carga 2, 728 bultos materiales para el Ferro-carril.

Octubre 21.—El Vapor "General Guardia" zarpó para el Bebedero hoy á la 1 y 30 p. m. pasajeros: Capitan Miguel H. Céspedes, Ayudante Mayor Lucas Alvarado, Gregorio Benedicto, Joaquín Ocampo, José Sequeira y Dorotea Montenegro.

Puerto de Limón.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Setiembre 29.—La goleta nacional "C. C. B." procedente de Bluefields, fondeó en este puerto á las 2 p. m. de hoy, al mando de su capitán Señor Henríquez, de 46 toneladas, 5 tripulantes, 1 día de mar, trayendo carga de tránsito y á la consignación del Señor Juan Wilson.

La misma goleta se hizo á la vela á las 9 p. m. del siguiente día, con destino á Cartagena, llevando la tripulación y carga que trajo, y despachada por el referido Señor Wilson.

Setiembre 30.—La goleta inglesa "Nila," procedente del cabo de Gracias á Dios, fondeó en este puerto á las 5 p. m. de hoy, al mando de su capitán Señor Armas, de 5.^a toneladas, 3 tripulantes, 3 días de mar, trayendo mercaderías de tránsito, y á la consignación de su respectivo capitán.

Octubre 3.—La goleta Norte-americana "Addie Wessell," procedente de Bluefields, fondeó en este puerto á las 3 p. m. de hoy, al mando de su Capitán Señor Olin, de 94.^{as} toneladas, 5 tripulantes, 2 días de mar, 6 pasajeros de cubierta, con carga general de tránsito y á la consignación de su respectivo Capitán.

La misma goleta se hizo á la vela á las 7 p. m. del siguiente día, con destino á Jamaica, llevando la tripulación y carga que trajo y despachada por su referido Capitán Señor Olin.

Octubre 4.—El Bergantín goleta inglés "Frontier," procedente del Cabo Gracias á Dios, fondeó en este puerto á las 6 y $\frac{1}{2}$ a. m. de hoy, al mando y consignación de su Capitán Señor White, de 204 toneladas, 6 tripulantes, 17 días de mar y trayendo mercaderías generales de tránsito.

El mismo buque se hizo á la vela á las 4 del día siguiente, con destino á Bluefields, llevando la carga y tripulación que trajo y despachado por su referido Capitán Señor White.

Octubre 4.—La goleta Norte-americana "José Gómez," se hizo á la vela á las 7 p. m. de hoy, llevando la tripulación que trajo, en lastre y al mando y despacho de su respectivo Capitán Señor Bailey.

Octubre 8.—El vapor inglés "Alvo" procedente de San Juan Norte, ancló en este puerto á las 8 a. m. de hoy, al mando de su Capitán Sr. William, de 1,304 toneladas, 39 tripulantes, llevando carga de tránsito y consignado al Señor Juan Wilson.

Este vapor zarpó á las 3 p. m. del mismo día, con destino á Colon, llevando la carga y tripulación que trajo y despachado por referido Señor Wilson.

Octubre 9.—La goleta inglesa "Ray" procedente de San Juan del Norte, fondeó en este puerto á las 3 p. m. de hoy, al mando y consignación de su Capitán Señor Francis, trayendo 1 res y provisiones de tránsito.

La misma goleta se hizo á la vela á las 7 p. m. del día siguiente, llevando la tripulación y carga de tránsito que trajo, y al mando y despacho de su referido Capitán Señor Francis.

Octubre 11.—El vapor inglés "Pará" procedente de Colon, ancló en este puerto á las 9 a. m. de hoy, al mando de su Capitán Señor Woolwart, de 3,805 toneladas, 125 tripulantes, 1 día de mar, trayendo de pasajeros á los Señores Sorcochea, Johnson, Londermann Taylor y treinta y nueve individuos de cubierta; y de carga 653 bultos de mercaderías generales, á la consignación del Señor Juan F. Reeve.

El mismo vapor zarpó á las 2 a. m. del siguiente día, con destino á San Juan del Norte, llevando la tripulación y carga de tránsito que trajo, y despachado por el referido Señor Reeve.

Octubre 12.—La goleta colombiana "Melquiades," procedente de Bocas del Toro, fondeó en este puerto á las 8 a. m. de hoy, al mando de su

Capitán Señor Richard, en lastre, 2 días de mar, trayendo 1 pasajero y á la consignación de los Señores P. y R. Pardo.

EDITORIAL.

(Nº 497.)

El Diario Oficial del Salvador, número 236, correspondiente al 26 de Setiembre último, trae en sus primeras columnas el siguiente editorial, que íntegro y textualmente reproducimos á continuación.

"Decíamos en el editorial del número 207 de este Diario, que para que haya verdadera paz en Centro-América, debe mantenerse á todo trance el concierto y la armonía con las demas Repúblicas y especialmente con los Gobiernos vecinos, sin faltar á la mútua y recíproca lealtad á que les obligan sus mas caros intereses.

En el número 213 se reprodujo el artículo que el órgano oficial de Guatemala publicó sobre la necesidad de conservar la paz en todo Centro-América, como elemento fecundo para las buenas y fraternales relaciones entre sus Gobiernos, á fin de que puedan dedicarse á hacer mas expeditos los trabajos del engrandecimiento y progreso de estos países.

El "Diario Oficial" Salvadoreño aceptó en todas sus partes los conceptos del editorial citado, y se unió sinceramente á las ideas expresadas sobre la conducta que deben observar estos Gobiernos, para evitar que en sus respectivos territorios, se fomenten trastornos políticos, que pudieran amenazar la tranquilidad general.

Pues apesar de tan francas y enérgicas manifestaciones, parece que no todos tienen todavía un completo convencimiento de que las Repúblicas de Guatemala, Honduras y el Salvador marchan en perfecto acuerdo y obran de buena fé en sus relaciones.

Rechazamos con entereza tan infundados recelos, que no pueden nacer más que de vacilación en las gentes sencillas, que no están al corriente de la marcha que llevan las relaciones internacionales centro-americanas.

Los Gobiernos de Guatemala, Honduras, Nicaragua y el Salvador, se colocarán siempre á la altura de su honra y dignidad.—Los Generales Bárríos y Zavala y los Doctores Soto y Zaldívar, guardando un respeto inviolable á los vínculos que los ligan recíprocamente, están resueltos á cumplir honradamente los deberes que les imponen sus mismos compromisos, impidiendo que se alimenten maquinaciones que puedan alterar de cualquier modo el reposo y el orden de cada una.

Los Gobiernos referidos son verdaderamente aliados; y no á medias, ni por circunstancias excepcionales, ni por conveniencias de actualidad: están aliados por el pensamiento y la idea; aliados por la realidad, resueltos á observar fiel y lealmente los pactos celebrados para que la paz no ceda al empuje de las revueltas de partido.

La República del Salvador, por su parte, mira como suya la causa política de sus vecinas Guatemala, Honduras y Nicaragua; y el Doctor Zaldívar sabrá mantener esa unidad que debe consolidar la fuerza para combatir cualquier elemento extraño que venga á alterar la paz que hoy disfrutamos y la cordialidad que norma la política actual entre las cuatro Repúblicas.

Para el Gobierno del Salvador no han pasado desapercibidas las constantes maquinaciones que el gobernante de la República de Costa-Rica ha puesto en acción para interrumpir la marcha pacífica que llevamos, ó promover

conflictos protegiendo de todas maneras á los emigrados salvadoreños, emigrados voluntarios, y á los de las otras Repúblicas, que, aprovechándose del espíritu revolucionario que domina en el General Guardia, han estudiado el modo de explotar su vanidad y su ambición, para arrancarle recursos con que mitigar las necesidades que por su misma condición de revoltosos anarquizadores están expuestos á sufrir.

Nada importa que el Gobernante de Costa-Rica aliente esperanzas locas, ni procure, con su protección á los emigrados, tener en constante alarma á estos Gobiernos para producir una estagnación funesta en los negocios, con detrimento del trabajo y de la paz. En su caso, sabremos rechazar todo intento revolucionario y castigar severamente á los autores de los males y de las desgracias que se quieran traer al suelo de Centro América.

Lamentamos la conducta extraviada que lleva el gobernante de Costa-Rica, procurando así el retroceso, el decaimiento de la prosperidad nacional con perjuicio de aquel pueblo laborioso que, estamos ciertos, lamenta también con hondo pesar la marcha torcida en que ha colocado al país, exponiéndolo á la decadencia y á la ruina.

La prensa salvadoreña ha podido combatir los proyectos insensatos y las miras hostiles del General Guardia, respecto del Salvador; pero se ha abstenido de hacerlo mirando por la honra de estos países en el exterior, donde siempre se nos ha juzgado desfavorablemente con menoscabo de nuestro nombre y de nuestro crédito, que hablando en verdad, está mal parado en las plazas extranjeras á causa de la inestabilidad del orden y de la paz.

Pero ya es preciso decirle enérgicamente al gobernante de Costa-Rica, que la política que observa con los otros Gobiernos de Centro-América tendrá que ser más funesta para él; y por desgracia también para el honrado y sensato pueblo costarricense, porque lo hundirá en el descrédito y en el retroceso.

Nada podrán sus locas ambiciones contra cuatro Gobiernos amigos; que, en su caso, así como hoy son uno en el pensamiento, mañana serán uno en la acción.

El Doctor Zaldívar, que siempre ha sido un modelo de lealtad en sus relaciones amistosas, no habiendo jamás incurrido ni en el acto más pequeño de felonía, estamos íntimamente convencidos de que por su parte sabrá cumplir digna y honradamente los pactos y compromisos que le ligan con las otras secciones amigas; y que rechazará cuanto tienda á alterar el buen sentido, la buena inteligencia que norman hoy sus relaciones políticas con Guatemala, Honduras y Nicaragua, persuadido de que esas relaciones serán fecundas para estas Repúblicas en moralidad y en bienestar; en ese progreso que engrandece y dignifica, que enriquece é ilustra consolidando los cimientos de la felicidad en el porvenir."

Como se vé, el artículo preinserto parafrasea el que publicó "el Guatemalteco," bajo el título "La paz en Centro-América," al cual dimos la contestación debida, en el número 477 de este Diario.

Entonces decíamos, que creemos probable, como los redactores del Guatemalteco, que no habrá guerra Centro-Americana, no por falta de deseo de parte del General Bárríos, sino por la imposibilidad en que se halla de invadir á Costa-Rica, en lucha franca y leal. Que si la guerra viniera, Costa-Rica aceptaría la situación en que se le colocara, teniendo de

su parte la justicia y el derecho, el patriotismo nunca desmentido de sus esforzados hijos y los amplios recursos de la Nación. Y que lo triste es que sin probabilidades de que la guerra se realice, empiecen los pueblos y el comercio Centro-Americano, á sentir los males de ella, pues es claro que ante esa amenaza sufrirá el crédito comercial en Europa, allá donde se juzga de estas cosas por la manera como pasan en otros países los acontecimientos.

Hoy que el órgano de publicidad del Gobernante Salvadoreño se ha convertido en eco de las injurias y calumnias que el periódico Oficial de Guatemala hace á Costa-Rica y á su Jefe, contestamos al Señor Presidente Zaldívar en los mismos términos que ya lo hicimos respecto al Dictador guatemalteco.

Estamos en el deber de decir al Doctor Zaldívar, que es muy triste para él la revelación de su política, subordinada y sumisa al General Bárríos: muy triste que al mismo tiempo que el Diario Oficial del Salvador, reconoce que el crédito está mal parado en las plazas extranjeras, á causa de la inestabilidad del orden y de la paz, contribuya al aumento de ese malestar, exhibiéndose aquellos gobiernos como poco serios, entablando una lucha reducida á formular amenazas y á proferir conceptos injuriosos, todo lo cual está muy lejos de contribuir á consolidar los cimientos de la felicidad en el porvenir.

Será lo que quiera el redactor oficial del Salvador, en cuanto á la íntima unión que simboliza el grupo que forman las figuras de los mandatarios Zaldívar, Bárríos, y Soto; á lo que no asentiremos nunca es á dejar sin el debido *mentis* las calumnias oficiales, in calificables, efectos de una ofuscación lastimosa, y tanto más sensibles cuanto que emanan de la altura de Gobiernos, que cualesquiera que sean los sucesos accidentales que les han dado ser y vida hasta hoy, debieran tener circunspección y dignidad, por honor de Centro-América y por conveniencia propia, pues harto necesitan de cordura, en medio de su propio malestar, para que no estalle la comprimida indignación de los pueblos.

Nosotros sin odios, sin pasiones innobles, preguntamos al redactor Oficial del Salvador ¿cuáles son esas maquinaciones que el gobernante de Costa-Rica ha puesto en acción para interrumpir la marcha pacífica de aquellas Repúblicas? Es verdad que al General Guardia atribuye "El Guatemalteco" la defección del Señor Uriarte, Plenipotenciario del General Bárríos en México, como le achaca haber destacado un grupo de aventureros, sobre la ciudad de "la Paz", (Honduras) y como se le atribuyó el proyecto de revolución que hubo en Guatemala en Noviembre de 1877, siendo ya de extrañar que no se le haga autor del movimiento revolucionario

que, hace poco, tuvo lugar en Ahuachapam.

Si el General Guardia, luchó y derramó su sangre en defensa de la Independencia de Centro-América; si á pecho descubrió y acompañado de un grupo de valientes, estableció el régimen inaugurado el 27 de Abril de 1870; si desde que se halla en el poder, sin toque de *generala* y con soldados voluntarios, ha sabido debelar en pocos días las dos invasiones que se han hecho á la República, el General Guardia no es revolucionario, ni maquinador en rastrera escala contra la marcha pacífica de los Presidentes Barrios, Zaldívar y Soto.

Nosotros preguntamos ¿quiénes son esos emigrados Salvadoreños, *emigrados voluntarios*, que explotan el espíritu revolucionario que domina en el General Guardia?—Justamente ningún emigrado político del Salvador existe hoy en Costa-Rica; y si lo hubiera, se le acogería como á los emigrados de ayer, entre los cuales figuró en primera línea el General Don Gerardo Barrios, ex-Presidente del Salvador. Es bien sabido que Costa-Rica no consintió en negar el asilo á aquel Jefe, considerado entónces como el perturbador de la paz de Centro-América; y que á consecuencia de eso cortaron relaciones con esta República, los Gobiernos de Guatemala y el Salvador, interrupcion de relaciones que se mantuvo durante muchos años. Desde entónces el Gobierno de Costa-Rica respetaba la autonomía del país, la independencia política, la soberanía y dignidad de la Nación.

Preguntamos todavía, ya que de una manera inconcebible se trata al General Guardia de revolucionario, ¿si alguna vez ha invadido su patria, ó se ha asociado á los extraños que la invadan?—Jamás.—Preguntamos. ¿Si ha invadido á otra República Centro-Americana, prevaleciéndose de las circunstancias y de sus medios de transporte? Sus detractores tendrán necesidad de contestarnos que nunca. ¿Ha hecho el General Guardia alguna alianza ofensiva ó defensiva y amenazante contra otra República Centro-Americana?—Jamás.—Cuando las Repúblicas del Salvador, Guatemala y Honduras se entregaban á una lucha sangrienta y fratricida, surgiendo de ella el Gobierno del Doctor Zaldívar, ¿hizo el General Guardia pesar en la balanza los recursos de que podía disponer, en obsequio de las ambiciones de que se le supone poseído?—No; y se limitó á colocar en la frontera de Nicaragua un ejército de observacion.—Cuando saliendo de esa República la expedicion que acaudilló Federico Mora, que invadió por la indefensa Comarca de Limon y que en pocos días fué debelada ¿tomó represalias el General Guardia?—No; se contentó con las explicaciones dadas por el Gobierno de Nicaragua.—Cuando estuvieron en Rivas emigrados costaricenses, lanzando un manifiesto subversivo y dando á luz un periódico revolu-

cionario; y hoy que los que han invadido á Costa-Rica, Don Joaquín Fernández y Federico Mora, reciben las consideraciones y proteccion de Barrios y Zaldívar ¿ha mandado por eso el General Guardia publicar en este Diario Oficial artículos como el que contestamos, ha mendigado alianzas, ha enviado Ministros cerca de otros Gobiernos, ha dirigido amenazas é injurias y formado *casus belli*?—Por ventura el General Guardia se mantiene en el poder, prevalido de la fuerza y manchando con sangre patibularia y desafueros, las páginas de su historia y de su vida militar?—Nada de todo eso ha hecho, y si lo han realizado y lo realizan sus gratuitos detractores.

No lamente el redactor oficial del Salvador la conducta extraviada que lleva el Gobernante de Costa-Rica, procurando el retroceso y decaimiento de la prosperidad Nacional.—No es decaimiento el que las rentas públicas, honradamente administradas, tengan un amplio sobrante, de modo que solventados al día los funcionarios públicos, en dinero efectivo, y pagadas también al día todas las obligaciones del Gobierno, durante los primeros meses de este nuevo año económico, haya podido erogarse sin esfuerzo, más de un millon y medio de pesos, fuerte erogacion ocasionada por el gran desarrollo dado á la obra del Ferrocarril interoceánico, que forma el *desideratum* del General Guardia y es el objetivo de sus ambiciones.—El Gobernante que consagra su actividad y los recursos de la Nación á una empresa tan trascendental y gloriosa como es el Ferrocarril interoceánico de Costa-Rica; que funda Colegios de enseñanza superior, en todas las Provincias; que aumenta las escuelas de instruccion primaria, estableciéndolas en donde quiera que haya alumnos, y que crea un número de maestros de escuela mayor que el de los soldados de guarnicion; está muy léjos de ser revolucionario.—Cada milla que se adelanta en la seccion Atlántica y el primer silbido de la locomotora en las playas del Pacífico, responden con elocuencia soberana, ante el mundo civilizado, á las injurias que dirigen, contra el Jefe de Costa-Rica, los periódicos oficiales de Guatemala y el Salvador.

Aunque el Diario Oficial del Salvador asocie al nombre de Barrios el del General Zavala, no sabemos la actitud que tomará en esta emergencia el Gobierno de Nicaragua. Conservamos fé en la cordura y buen sentido práctico de los hombres públicos de esa República hermana y vecina, que hoy más que nunca necesitan de mantener esas dotes, hoy que las miradas del mundo se fijan en aquel hermoso territorio, tan privilegiado por la Providencia y tan llamado á realizar el cumplimiento de altísimos destinos.

Por lo demas, el Gobierno Costaricense mantendrá la dignidad nacional, colocándose en todo evento á la altura de sus deberes.

A los que segun la expresion del Diario del Salvador, hoy son uno en el pensamiento, les hemos contestado con los hechos; á los que mañana sean uno en la accion, también se les contestará con los hechos.

Mientras tanto, el Gobierno de Costa-Rica debe, á toda costa, sustentar su propia dignidad.

Ante un acto de descortesía internacional del Dictador de Guatemala, cortó relaciones con su Gobierno. Ante un acto análogo del Presidente de Honduras, de *facto* adoptó análoga medida.—Ante las injurias del órgano oficial del Salvador, ante la ofensa inferida á Costa-Rica, hoy, en decreto de esta fecha, el Gobierno Costaricense cierra relaciones con el Gobierno que preside el Doctor Zaldívar. Así lo demanda la dignidad de la Nación.

Dios solo sabe las emergencias del porvenir, porque en sus manos están los destinos de los pueblos. El de Costa-Rica, y á su cabeza el Jefe que con el asentimiento de este pueblo honrado, se consagra á impulsar el engrandecimiento de la República, sabrán hacer á un lado cuanto se interponga como obstáculo á la prosecucion de la obra grandiosa en que está empeñada la Nación.—Los verdaderos revolucionarios, devorados por el malestar interior y la contemplacion del bien ajeno, son los responsables de los sucesos ulteriores. Para todos ellos, sean cuales fueren, el Gobierno de Costa-Rica se reserva su libertad de accion, y llegada la hora, convocará en torno suyo al pueblo generoso, que si derramó heroicamente su sangre en Nicaragua para salvar la Independencia de Centro-América, cambiará los instrumentos de labranza por el remington, cuando tenga que defender sus hogares de invasores sin bandera; la dignidad y el honor de la Nación; la obra iniciada y proseguida con inquebrantable esfuerzo, durante estos últimos años. Costa-Rica, desdeñando amenazas, si fuere provocada á una lucha franca y leal, así la aceptará; si fuere objeto de invasiones como las que últimamente se han verificado, sabrá rechazarlas, pero estará en su derecho al devolverlas.

La voz de la Nación.

Este y no otro es el nombre que realmente debe darse á las espontáneas manifestaciones de aplauso y de adhesion, publicadas en números anteriores de este Diario, que los pueblos, por medio de los respectivos municipios, comienzan á dirigir al Excmo. Señor General Presidente de la República, con motivo del decreto que suspende las relaciones oficiales con el Gobierno del Salvador.

Las causas que dieron origen á la emision del decreto aludido, conocidas ya de nuestros lectores, no han podido menos que hacer levantar la voz del pueblo Costaricense, para manifestar su adhesion á la conducta del Gobierno y pro-

testar de la manera más enérgica, contra las injustas y calumniosas agresiones de la prensa oficial de los Gobiernos Guatemalteco y Salvadoreño, dirigidas á la persona del que preside los destinos de la Nación Costaricense. Y no podía ser de otra manera; porque Costa-Rica, que tiene conciencia de su dignidad política, no puede, no debe ser indiferente á un ultraje; no puede, no debe, menos aún, tolerar que, por cualquier medio que sea, se vulneren la honra y delicadeza nacionales: conocedora de sus deberes ha tenido y tiene orgullo en cumplirlos, cual conviene á una nacion civilizada; y conocedora de sus derechos, los hará respetar.

Los que están devorados por el odio más injustificable al Presidente de Costa-Rica, porque no ha seguido, como ellos pretenden, una política de opresion y retroceso; los que están llenos de envidia, por el estado de floreciente prosperidad que el país ha alcanzado durante el período de la Administracion del General Guardia, ¿piensan acaso que el Pueblo y Gobierno Costaricenses se hallan en lucha abierta, en el más completo divorcio, para que se pueda ofender gratuitamente al último, sin que se conmueva y se sienta herido en lo más íntimo el primero? ¡Oh qué mal piensan los que así piensan! No es la tolerancia, ni la buena y honrada administracion de las rentas nacionales, ni el fomento de la instruccion popular, ni es en fin, el desarrollo del progreso en todas las esferas del adelanto intelectual, moral y material, la causa que pueda poner en choque á los gobernantes con los gobernados. Las confiscaciones y el despilfarro, como medidas económicas; el tormento y el cadalso, como medidas políticas; y la degradacion y envilecimiento de la personalidad humana, para mejorar y ennoblecer las clases menos favorecidas, no son por cierto, ni mucho menos, los medios de gobierno empleados por la actual Administracion Costaricense, para haber elevado á los pueblos que dirige, hasta el grado de prosperidad y civilizacion de que hoy disfrutan.

Ahora bien, ¿qué ha conseguido la prensa oficial de Guatemala y del Salvador, con las injurias y calumnias que en sus columnas registra, lanzadas contra este Gobierno? Revelar ante el mundo civilizado, el uso inconveniente que hacen del lenguaje oficial, con desdoro de la circunspeccion y sensatez, que deben caracterizar la palabra del Gobierno; y exhibir la actitud digna del pueblo Costaricense, en presencia de los ultrajes que se le han inferido en la persona de su primer Magistrado, y cómo este mismo pueblo sabe apreciar la conducta recta y progresista de la presente Administracion.

Costa-Rica pues, en esta emergencia, se ha colocado como siempre, y se colocará en lo sucesivo, á la altura que demanda su propia dignidad.

REVISTA INTERIOR.

Un crimen descubierto.—Según nos informa el Señor Juez del Crimen de esta Provincia, del sumario instruido para comprobar la persona cuyo cadáver fué encontrado en una acequia en la Sabanilla de San Pedro del Mojon; si de la averiguacion resultaba la comision de un delito, y en este caso quién fuera el autor, se sabe que el muerto es Merigil Umaña del canton de Santo Domingo de la Provincia de Heredia; que hubo delito, y que el autor de él es Jesus Chaves, de San Juan de esta Provincia, quien se encuentra preso en las cárceles de esta Capital.—A la actividad y tino del Juez del Crimen, se debe que el delincuente haya sido descubierto.—Que obren siempre así las autoridades y los crímenes no quedarán impunes.

Nombramiento.—El Señor Gobernador de la Provincia de Alajuela, con fecha 13 del corriente, ha nombrado Regidor del Municipio de San Mateo, al Señor Don José María Saborio, en reposición de Don Ezequiel Arce, á quien admitió la renuncia respectiva.

Informe que con fecha 23 de Octubre dirige el Señor Gobernador de Guanacaste:

Con el presente mes dió principio un recio temporal, cuyas copiosísimas lluvias han ocasionado algun daño á las sementeras, al ganado y aun á las personas.

En la semana pasada fué arrastrado y muerto por el rio de esta Ciudad en el paso de los bueyes, Santos Contreras del Sardinall, siendo ahogada tambien en Santa Cruz una niña.

En toda la Provincia hay más defunciones que las ordinarias, principalmente de niños, por causa de las fiebres miasmáticas que generalmente se sufren.

Las casas de los lugares ménos altos de esta Ciudad se han convertido en manantiales, habiendo sido necesario desalojar de ellas, á muchas familias pobres, colocándolas en otras partes.

Los caminos están casi intransitables, siempre amenazantes por los resumideros y crecientes de los rios; de suerte que si la bonanza que hoy se nota fuere precaria, como se cree, estaríamos dentro de poco en completo aislamiento por todos lados.

En semejantes circunstancias la Policía ha cumplido su deber, no existiendo hasta hoy defecto alguno que notar en sus servicios.

El Canton de Santa Cruz.—Importante bajo todos conceptos es el cuadro que á continuacion insertamos, de la produccion de cereales en el Canton de Santa Cruz; y esto es tanto más notable, si tomamos en cuenta que en épocas anteriores esos pueblos se proveían de tales artículos, llevados de las Provincias del interior.—El trabajo, pues, en la Provincia de Guanacaste, está dando sus ineludibles y benéficos resultados: aumento en la produccion, y por consiguiente en la riqueza de aquellos Distritos.

Maiz y arroz cosechado en Santa Cruz DE PRIMERA, en el corriente año.

	Maiz. fan.	caj.	Arroz. fan.	caj.
Centro.....	61	00	5	21
Tempate.....	107	23	..	12
Veintisiete de Abril.....	58	00	3	8
Lagunilla.....	113	00	..	18
Arado y San Juan.....	23	00	6	6
Bolson.....	36	00	1	00
Limón.....	37	00	..	00
Santa Bárbara.....	19	00	1	00
Belen.....	47	00	00	18
San Rosa.....	62	00	1	18
Totales	563	23	31	3

Jefatura Política de Santa Cruz, Octubre 6 de 1879.

Informe que con fecha 16 de Octubre dirige el Señor Gobernador de Guanacaste:

No ha cesado el temporal en esta Provincia; aumentan las fiebres y empeoran los caminos.

Las Municipalidades abren sendas pa-

ra expresar los paros mas peligrosos de los caminos; y la Policía mantiene en constante las reglas de calles y sobretodo.

El 11 del corriente se ahogó á presencia de varias personas, Gabriel Diaz y Guiza, pasado á caballo el rio de "Los Ahogados," hacia esta Ciudad, sin que haya podido encontrarse el cadáver.

Se asegura que hay dos hombres más ahogados en otros puntos, para completar el número de esos no se ha tenido aviso oficial.

Teatro.—En la noche del lunes 20 del corriente, hubo en el teatro la Compañía del Señor Blea, "El Delincuente," drama en tres actos y en verso, libreto de Cam y Odo y música del poniente Maestro García. Segundos que la oportunidad de este Dia no nos permitiera explicarnos en un juicio sobre lo que, y que juzgamos, por consiguiente, que limitamos á decir unas pocas palabras sobre su ejecución.

En el primer acto, el Señor Blea, el nuevo actor argentino, por el completo éxito que obtuvo en su estreno, ésto de que no queda duda, los aplausos, elogios y espontáneos elogios que le fueron dirigidos en el curso de la representación. Unos y otros, de una manera tan sincera y tan gustosa y buena escuela, en el decir y en el hacer, con las cualidades que más se lea en él, y que en estas circunstancias, le hacen merecedor de la distinción que le ha dispensado el público de esta Ciudad.

En el segundo acto, el Señor Blea, Reynard, y el Señor Blea, los hemos elogiado en varias veces y con tanta frecuencia en nuestro teatro, que de más no puede decirse lo que el público dice en la actualidad, los méritos fundados: de cuando á la categoría de los hechos consumados.

Los hechos cosos, perfectamente ensayados, merecieron los aplausos del público, más de una vez, y lo que queda, tiene derecho á un elogio consiguiente, que nosotros le tributamos con placer. Esta prueba que cuando quiere sabe hacerla bien y por consiguiente, no hay motivo para que no lo notare siempre.

Concesion.—Como de grande intereses nacional, para el mayor ensanche de la agricultura y del comercio,—conviene que el público tenga conocimiento de que el Gobierno ha concedido al Señor General Don Manuel Quesada,—especial permiso,—bajo bases favorables,—para el cultivo y elaboracion de tabaco en esta República,—dentro de los límites comprendidos entre el rio "Amarillo" y la costa Atlántica.

No se duda de que el país verá con gusto este nuevo elemento de progreso que el Gobierno le procura.

REPRODUCCION.

Costa-Rica y Nueva Granada.

Exámen de la cuestion de límites, pendiente entre las Repúblicas arriba mencionadas, con un mapa para mejor inteligencia de la materia de que se trata, y documentos en apoyo de los antiguos títulos de Costa-Rica, al cual se ha agregado un apéndice que contiene una sucinta reseña de la cuestion entre Costa-Rica y Nicaragua, por Felipe Molina, enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Costa-Rica y Guatemala, cerca del Gobierno de los Estados Unidos.

Costa-Rica y Nicaragua.

APÉNDICE.

Título concedido á D. Diego de Astieda y Chirinos, en 1574.

Don Aniceto de la Higuera, miembro del Ilustre Colegio de Abogados y de la Sociedad Económica de amigos del pais en Sevilla, Secretario de S. M. y Auditor honorario de Guerra y Marina, y Archivero General de Indias en dicha ciudad.

Certifico: que habiendoseme dirigido por el Excmo. Señor Conde de San Luis, Secretario de Estado en el Despacho del Interior del Reino, la Real

Orden fechada en Madrid, el 27 de Mayo de 1850, la cual, copiada literalmente, dice así: Departamento Colonial. Su Majestad la Reina, ha tenido á bien conceder permiso á Don Felipe Molina, Ministro Plenipotenciario de Costa Rica, en esta Corte, para que pueda por sí, ó por medio de un Agente encargado al efecto, registrar en los archivos, los límites de la expresada República, compuesta de la antigua Provincia de aquel nombre, y del partido de Nicoya, en lo que constituyó la Capitanía General de Guatemala, disponiendo al propio tiempo, que se pongan á disposicion de dicho Plenipotenciario, copias de aquellos documentos, que no sean reservados, y que se relacionen con los límites á que se ha hecho referencia.

Lo que comunico á U. de Real Orden para los efectos consiguientes, y como continuacion de la orden de 19 del corriente. Dios guarde á U. por muchos años. Madrid, 27 de Mayo de 1860. San Luis.—Al Archivero General de las Indias.

Y habiéndose presentado igualmente el Señor Don José M.ª Gutierrez, Secretario honorario de S. M., y comisionado por el Señor Don Felipe Molina, Ministro Plenipotenciario de Costa-Rica, le he mostrado los documentos que, con relacion á este asunto, se conservan en este archivo, titulados:

Departamento de Nueva España—Registro—Letra X—un volumen número 1602, el cual está encuadernado y contiene ciento siete hojas útiles, y á la sesenta y seis vuelta, se encuentra un documento que ha sido marcado por la persona ántes indicada, del cual se toma la siguiente certificacion:

"Título de Gobernador y Capitan General de la Provincia de Costa-Rica, á favor del Capitan Diego de Astieda, ó para algun hijo, hermano ú otra persona que dicho Capitan quiera nombrar."

El texto es el siguiente:

Don Felipe 2º: por cuanto estoy satisfecho de los servicios que me ha prestado y que espero me continuará prestando para el engrandecimiento de nuestra Real Corona de Castilla, he mandado tomar nota sobre el descubrimiento, poblacion y pacificacion de la Provincia de Costa-Rica y lo demas que se encuentre dentro de su territorio, el cual se extiende desde el mar del Norte hasta el del Sur, en latitud; y en longitud desde los confines de Nicaragua, por la parte de Nicoya, directamente, á los Valles de Chiriquí, hasta la Provincia de Veragua; y concedo á U., de una manera vitalicia, á su sucesor, ó persona que U. designare, la Gobernacion y Capitanía General de la Provincia de Costa-Rica, con la dotacion de dos mil ducados anuales, que U. se pagará de los productos que de ese lugar me pertenezcan, sin lugar á que U. sea indemnizado en caso que dichos productos no alcancen á cubrir la dotacion que se le asigna, para lo cual, damos á U. las facultades necesarias.

Por tanto, y en virtud del título adjunto, quiero que U., de ahora en adelante y por todo el tiempo de su vida, sea el Gobernador y Capitan General de la Provincia de Costa-Rica y de todo lo incluido dentro de su territorio, el cual se extiende desde el mar del Norte, hasta el del Sur en latitud; y en longitud, desde los confines de Nicaragua, por la parte de Nicoya, directamente á los Valles de Chiriquí, hasta la Provincia de Veragua, por la parte del Sur; y por la del Norte, comprende desde las bocas del Desaguadero, "límites con Nicaragua", todo el territorio que se extiende hasta la Provincia de Veragua. Dispongo asimismo, que despues de su muerte, le suceda con los mismos derechos y privilegios, que le concedo, el heredero ó persona que

U. designare, ejerciendo la autoridad en lo civil y criminal, en todo el territorio de dicha Provincia, conforme á las leyes del Reino.—En consecuencia, ordeno á los concejos, oidores, autoridades municipales, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de todas las ciudades y lugares que se encuentren en la indicada Provincia, y todas sus comprensiones; y á todas las demas personas que en ella residen ó residieren en adelante, que una vez prestado con la solemnidad debida, el juramento de estilo, se le tenga á U., á su sucesor ó á la persona que U. designe, como Gobernador y Capitan General de la Provincia de Costa-Rica y de todas sus dependencias, y que por consiguiente obedezcan y cumplan las órdenes que emanaren de U. ó de las autoridades que U. nombre, las cuales puede U., á su arbitrio remover, cuando así convenga para el mejor servicio, sustituyéndolas con otras que para el objeto, U. juzgue más convenientes, y para que conozca y resuelva todos los asuntos, tanto en lo civil como en lo criminal, que se originen en la jurisdiccion que á U. se le confiere, percibiendo los derechos que respectivamente á cada cargo correspondan, y que para el ejercicio de la autoridad que U. representa, le presten todos los auxilios que U. necesite; obedezcan en todo sin poner obstáculos de ninguna naturaleza, las órdenes ó disposiciones que U. ó sus empleados dictaren, pues por la presente le confiero y le tengo por investido de los cargos expresados, dándole poder y facultad para el ejercicio de ellos, lo mismo que á su hijo, heredero ó persona que U. nombrare; y por esta disposicion, ordeno á la persona ó personas que ejerzan autoridad en esa Provincia y sus dependientes que, una vez requeridas por U. le hagan formal entrega de los cargos que desempeñen, sin que de ellos puedan hacer uso sin especial permiso de U. ó de su hijo, heredero ó persona que U. designe, bajo las penas en que incurrer los que ejercen destinos públicos sin competente autorizacion; pues dichos empleados quedan por la presente suspensos de sus destinos.

Del mismo modo ordeno, que las multas pertenecientes al Fisco, impuestas por U., sus Alcaldes ó lugar Tenientes las perciban y entreguen al Tesorero de dicha Provincia.—Tambien faculto á U., á su hijo, heredero ó persona que U. designe, para que, siempre que lo crean conveniente al mejor servicio, y obrando en justicia, puedan espulsar á cualquiera persona; prohibirle la residencia en esa, ú ordenarle se me presente, obrando en todo conforme á la pragmática que habla sobre el particular, debiendo hacerse saber á la persona ó personas, la causa por qué se les destierra; y en caso de que se crea ser de un carácter secreto, se me remitirá sellada y por duplicado á fin de enterarme de lo que haya sobre el asunto; debiendo entenderse que, para espulsar á alguna persona debe haber para ello una causa grave, para todo lo cual damos á U. las facultades y poderes necesarios.—Y es nuestra voluntad que U. goce del salario anual por el Gobierno y Capitanía general de la indicada Provincia, de dos mil ducados, de trescientos cinco mil reales cada uno, del cual empezará á disfrutar desde el dia en que U. se haga á la vela en los puertos de San Lucar, de Barrameda, ó ciudad de Cadiz, por todo el tiempo que desempeñe la Gobernacion mencionada; ordenando en consecuencia á las autoridades de la Provincia de Costa-Rica, y á todo lo que ella comprende, que paguen á U. dicho salario de las rentas que me pertenezcan en dicha Provincia; y en caso de no haberlas, U. no tendrá derecho á exigirlo.—Del mismo salario disfrutará el hijo, heredero ó persona

que U. designe, desde el momento en que tome posesion del cargo que á U. se le confiere, por todo el tiempo que lo desempeñaren, y ordeno que sean reconocidos los recibos que U. presente, lo mismo que los de las autoridades en esa establecidas; y que todo, autorizado por un notario público, sea admitido y acreditado á la cuenta respectiva por las sumas que dichos empleados puedan haber pagado, sin que por ningun motivo se pueda proceder contra lo que queda dispuesto.—Dado en Araujuez el 18 de Febrero de 1874.—Yo, el Rey.—Por orden de S. M.—Antonio Erasso.—Firmada por el Presidente del Consejo, Juan de Obando.

Lo inserto es copia literal del documento aludido, que se conserva en el archivo de mi cargo.—Y para constancia de ello, firmo la presente en seis hojas del sello cuarto, rubricado con la rúbrica que acostumbro, en Sevilla, á 19 de Agosto de 1850.—(Firmado) Aniceto de la Higuera.—(Hay un sello).

Don Manuel Podio Valero, Oficial 1º del Gobierno de esta Provincia, y Secretario interino del mismo, certificado: que el documento que antecede, ha sido expedido por el archivero General de Indias, en esta Ciudad, y que la firma con que él lo suscribe, es la que acostumbra poner en todos sus escritos, y se conoce como suya.—Y para los efectos consiguientes, firmo la presente en Sevilla, el 2 de Setiembre de 1850. (Firmado.) Manuel de Podio y Valero. (Firmado.) Cavestany. (Hay un sello.)

El Subsecretario del Ministerio del Interior del Reino.

Certifico: Que Don Manuel de Podio y Valero, por quien aparece extendida la anterior certificacion, es como aparece, Secretario de Gobierno de la Provincia de Sevilla; y la firma que en ella ha usado es la misma que acostumbra en todos sus escritos.—Y para los efectos consiguientes, doy la presente, con la aprobacion del Ministro de Gobernacion, en Madrid, á 10 de Setiembre de 1850.—(Firmado.)—Juan de la Cruz Oses. Vº Bº.—(Firmado)—San Luis. (Hay un sello.)

Don Antonio Caballero, Caballero Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, Comendador de la Orden de Carlos III., Caballero de la Inclita y Militar Orden de San Juan de Jerusalem, Comendador de la Legion de Honor de Francia, & &, Secretario de S. M. con privilegio de autenticar Decretos; y Subsecretario de Estado &, & Certificado: que Don Juan de la Cruz Oses, por quien está autenticado el documento que antecede, es Subsecretario del Departamento del Interior del Reino, y que es suya la firma puesta al final. Y para constancia de ello, extiendo la presente en Madrid, á 12 de Setiembre de 1850.—[Firmado] Antonio Caballero.—[Hay un sello.]

La República de Costa-Rica se compone actualmente de la antigua Provincia del mismo nombre, y de un Distrito llamado Guanacaste ó Nicoya, que ántes perteneci6 á la Provincia de Nicaragua.

La extension de Costa-Rica, desde hace mucho tiempo hasta la fecha en que se independizó de la madre patria, está demostrada en los títulos concedidos á Gutiérrez y á Artieda, que han sido insertados por completo en las páginas que anteceden.

Los límites del Distrito de Nicoya ó Guanacaste, están descritos por Juarros, historiador del pais, en los términos siguientes: "Está contiguo al Occidente, con el Corregimiento ó Alcaldía mayor de Sutiava; está bañado en el Sur, por el Oceano Pacífico; en el Norte, por el Lago de Nicaragua; y se

extiende al Oriente, hasta los límites de Costa-Rica."

Alcedo, en su Dicionario Geográfico, publicado en 1785, describe así el Departamento de Nicoya.

"Una Provincia y Alcaldía mayor del Reino de Guatemala, en la América Española del Norte, siendo sus límites al Este, la Provincia de Costa-Rica; al Norte, el Lago de Nicaragua, al Oeste y Sur, el Oceano Pacífico; es de muy pequeña extension, y está considerada como un partido, [distrito] de la Provincia de Nicaragua, y cuyo Gobernador, nombra su Alcalde mayor y demas autoridades."

Luego el rio La Flor, estaba reconocido como linea divisoria entre Sutiava y Nicoya, segun está demostrado por los títulos de las tierras de los estados ó heredades que están de uno á otro lado de aquella frontera, y como práctica establecida desde tiempo inmemorial, para la administracion local de las respectivas feligresías.

Cómo fué que el partido de Nicoya, se desmembr6 de Nicaragua anexandose á Costa-Rica, se explica fácilmente.—Tres años despues de la Independencia (en 1824), prevaleciendo aún la anarquía en la primera, mientras que en la última, reinaba la paz, indujo á los habitantes del partido, á ponerse bajo la proteccion del entonces Estado de Costa-Rica, recientemente establecido.

El Congreso Federal de Centro-América, cuya autoridad se extendía indistintamente sobre Nicaragua ó sobre Costa-Rica, en el ejercicio de sus poderes constitucionales, aprob6 la anexion, por el siguiente decreto:

El Presidente de la República Federal de Centro-América.

Por cuanto el Congreso, (Cámara de Representantes) ha pasado, y el Senado ha confirmado el siguiente decreto: "El Congreso de la República Federal de Centro-América, habiendo considerado debidamente las reiteradas solicitudes dirigidas por las autoridades y corporaciones Municipales del partido de Nicoya, suplicando se les conceda el permiso debido, á efecto de que el susodicho partido pueda desmembrarse del Estado de Nicaragua y anexarse á Costa-Rica; la union que de facto ha hecho el pueblo del indicado partido, con el ya citado Estado de Costa-Rica, durante los disturbios de Nicaragua; y la situacion geográfica del susodicho partido, decreta lo siguiente:

Art. 1º—Por el presente y hasta el dia en que la demarcacion del territorio de cada Estado se decida, en cumplimiento del artículo 7º de la Constitucion, el Partido de Nicoya continuará separado del Estado de Nicaragua, é incorporado al Estado de Costa-Rica.

Art. 2º—El indicado partido reconocerá, en consecuencia, las autoridades de Costa-Rica, como suyas; y tendrá en la legislatura de aquel Estado, los representantes que le correspondan.

Artículo 3º—El presente decreto será comunicado á las respectivas legislaturas de Nicaragua y Costa-Rica.

Al Senado.

"Dado en Guatemala, el 9 de Diciembre del año de 1825.—Manuel Francisco Pavon, *Presidente*.—José Francisco de Córdoba, *Secretario Representante*.—Mariano Gálvez, *Secretario Representante*.—Cámara del Senado. Guatemala, 8 de Marzo de 1826.

Al Ejecutivo.—Mariano Beltranena. Juan de los Santos Madriz, *Secretario Senador*.—Palacio Nacional, Guatemala, 18 de Marzo de 1826.—Por tanto, ejecútense.—Manuel José Arce.—Por orden del Presidente. Juan Francisco Sosa, Secretario de Estado en el Departamento del Interior y de Relaciones Exteriores.

El decreto que antecede, fué convenientemente publicado y aceptado por todo Centro-América, como una ley del pais.

Cuando la union Centro-americana se disolvió, en 1840, cada Estado conserv6 los límites que en aquel momento tenia.—En consecuencia, el distrito de Guanacaste, ha formado por los últimos veintinueve años, y continua formando parte de Costa-Rica, cuyas autoridades están allí establecidas, sobre toda la porcion habitada del partido.

Nicaragua, sin embargo, y sin la menor razon, disputa á Costa-Rica:

1º—La soberanía sobre el Guanacaste, y sobre el territorio que se extiende en el banco Sur del Ri. San Juan; y

2º—El derecho de navegacion en el expresado rio y gran lago.—Permítase al lector, despues de estar impuesto de todo, y de oír á ambas partes, reflexionar sobre las razones aquí expuestas, y decidir por sí mismo en este asunto.

Discutidos por fin los derechos de Costa-Rica, el autor de la presente memoria publicó hace dos años próximamente un folleto dedicado exclusivamente á las cuestiones de Nicaragua. Concluye con un sumario de proposiciones que no creemos fuera del caso reproducir aquí, porque están allí demostradas y estamos siempre dispuestos á comprobarlas.

SUMARIO.

Creemos haber demostrado claramente, en las páginas que anteceden.

1º—Que el Guanacaste pertenece á Costa-Rica:

Por la libre eleccion del pueblo de aquel partido.

Por la resolucion del Congreso Federal:

Por una posesion no interrumpida, de 29 años:

Por la cesion de España en favor de Costa-Rica:

Por el pago de su cuota hecha por Costa-Rica, en la deuda extranjera.

Por la deuda de su cuota en la deuda colonial interior, que Costa-Rica ha hecho suya.

2º—Que el Guanacaste perteneci6 á la Provincia; pero nunca al Estado ó República de Nicaragua.

3º—Que en tiempo de la Federacion Centro-americana, ahora extinguida, fué acordado el principio de que cada Provincia que se convirtiera en Estado, debería mantener su antigua jurisdiccion sin adherirse ningunos territorios.

Por ejemplo el distrito de Sonsonate, que primeramente perteneci6 á Guatemala, fué separado de esta Provincia, é incorporado al Salvador.

4º—Que el Congreso Federal poseía autoridad constitucional para declarar la anexion del Guanacaste á Costa-Rica.

5º—Que el carácter provisional dado á esa medida no puede ser mirado como existente, despues de la destruccion del orden político de las cosas á que se refería.

6º—Que cuando tuvo lugar el cambio, el pueblo del Guanacaste, en ejercicio de sus libertades naturales, fué justificado en consumir, como lo hizo, su final incorporacion á Costa-Rica.

7º—Que el título de la República de Costa-Rica en la costa Sur del puerto de San Juan, está establecido fuera de toda cuestion como el límite perteneciente á la antigua Provincia de Costa-Rica.

8º—Que el derecho de la "República de Costa-Rica," á reclamar para sus fronteras todo el curso del rio de San Juan, del Atlántico al lago, está de la misma manera establecido, en virtud del derecho que á él tiene la antigua Provincia de Costa-Rica, y en aquel del antiguo partido de Nicoya; pues en cualquier punto que termine el territorio de la una, debe comenzar el territorio de la otra.

9º—Que el título de la República de Costa-Rica á los límites del lago de Nicaragua, del puerto de San Carlos á la Flor, está establecido en el derecho del antiguo partido de Nicoya.

10º—Que el reclamo de la República de Costa-Rica sobre el derecho de navegacion en el rio San Juan y el Lago de Nicaragua, se funda tanto en el derecho poseído por la antigua Provincia de Costa-Rica, como por el antiguo partido de Nicoya.

11º—Que Costa-Rica tom6 solamente una parte pasiva, y Nicaragua una parte muy activa, en promover la disolucion de la última confederacion Centro-americana.

12º—Que la disolucion de la antigua Union fué consumada por medio de la accion de Nicaragua, con el hecho de negociar por su propia y sola cuenta con poderes extranjeros, con especuladores extranjeros, y hasta con los príncipes Mosquitos, violando por consiguiente los compromisos contraídos con Costa-Rica sobre cuestiones territoriales.

CENTRO AMÉRICA.

SU PRESENTE, SU PASADO Y PORVENIR.

POR

LUIS BATES.

—:—

Primera parte.

DEDICATORIA:

Al Señor Don Tomas Guardia, Presidente de la República de Costa-Rica.

SEÑOR:

El libro que tengo el honor de presentaros, tiene por objeto cooperar, en cuanto esté de mi parte, al progreso y al desarrollo material y moral de Centro-América.

Habiendo condensado en él todo cuanto yo creo que conviene promover para el adelanto de nuestra Patria comun, aunque ahora esté fraccionada, ¿ á quién podría yo dedicar mejor este trabajo, que al hombre que se ha mostrado sediento de progreso y entusiasta por el engrandecimiento y la gloria de su patria?

Habiendo labrado una pequeña piedra para el edificio social ¿ á quién la podré ofrecer mejor, que al arquitecto que está colocando los cimientos y las sólidas bases de la futura grandeza de Costa-Rica, y por consiguiente de Centro-América?

¿ Y qué otra cosa es el gran Ferrocarril interoceánico Costarricense, que estais llevando á cabo, con una rapidez y una energía desconocidas en nuestros países?

Para los hombres de nuestro siglo, es innecesario demostrar esta verdad, porque todos saben que la base del progreso moderno, son los rieles por donde corre la locomotora.

Haced de un pais pobre, un pais rico, en primer lugar, que todos los demas progresos vendrán como consecuencia natural.

Un pobre hombre que tiene que ganar con el sudor de su rostro, el pan de cada dia, no puede ser, ni muy instruido, ni muy refinadamente culto, porque le falta tiempo para cultivar y desarrollar sus facultades superiores.—De la misma manera una Nacion pobre, no puede ser altamente civilizada.

Es por esto que el progreso material es la base y fundamento de todos los progresos.

Vos habeis comprendido esta verdad y por eso os empeñais con una energía inquebrantable, en llevar á cabo la grande obra que debe transformar á Costa-Rica.

Sin embargo, no es ménos cierto que la instrucción pública es la otra base fundamental, y por decirlo así, la piedra angular sobre que reposa la futura grandeza Nacional.

Dichosamente en este ramo, Costa-Rica va también á la vanguardia de la civilización Centro-americana, y bajo vuestra Administración se han multiplicado las escuelas y los establecimientos de enseñanza, al grado que, la República cuenta hoy más Institutores que soldados en las guarniciones de sus pueblos y Ciudades.

Yo, que no me considero extranjero en Costa-Rica, no puedo ménos de admirar y alabar sus adelantos; tanto más cuanto que estoy persuadido que ella tiene que volver á formar parte de la hermosa República Centro-americana, el día en que los adelantos de la civilización hagan practicable la reconstrucción de nuestra Nacionalidad.

Permitidme, pues, que os tribute este pequeño homenaje de respeto, y de profunda admiración, y dignaos aceptarlo con la bondad que os es característica en lo que proporcionareis una verdadera satisfacción á vuestro afecto Seguro Servidor,

LUIS BATRES.

San José, Octubre 5 de 1879.

PRÓLOGO.

Dedicado á la juventud Centro-americana.

Este pequeño trabajo tiene por objeto en su primera parte, dar á conocer á la ilustrada juventud Centro-americana, las inmensas riquezas que contiene el suelo en que han nacido; las ventajas naturales que posee para la agricultura y el comercio, y los trazos más favorables para Ferro-carriles y Canales, al través de su fértil territorio, lo cual equivale á exponer los medios de hacer efectiva la riqueza, que hoy yace inútil, en el fondo de sus valles ó en las sinuosidades de las montañas.

En la segunda parte expondré el estado social de Centro-América, las causas de nuestro atraso, los medios de removerlas y de lanzar al país en la vía del progreso, y por último, los medios prácticos de llevar á cabo la Unión Centro-americana, la grande aspiración de las almas elevadas de nuestra Patria comun.

Para cumplir con el propósito de la primera parte, invito á mis ilustrados condiscipulos, puesto que tengo la dicha de haberme educado en compañía de muchos de ellos, á hacer conmigo un viaje fantástico por la Costa Centro-americana, en el bajel de nuestra imaginación, que surcando las olas con la rapidez del pensamiento, nos trasportará en media hora, al rededor de toda la costa de nuestro istmo, desde Belizé hasta Panamá, y desde Chiriquí hasta Soconusco.—No dejaremos bahía ni ensenada, que no examinemos brevemente, admirando al mismo tiempo las bellezas de la costa, con la rapidez propia de este trabajo.

Cuando hayamos concluido esta escursión, comenzaremos otra no ménos fantástica en un globo aereostático, que gracias á las licencias poéticas, seguirá la dirección que nosotros queramos imprimirle.—Desde aquella altura contemplaremos minuciosamente, uno por uno, los territorios de las 5 Repúblicas en que hoy está dividida, por nuestra desgracia Centro-América.—Veremos sus valles y montañas, sus volcanes, sus lagos y lagunas y sus caudalosos rios que son ó deberían ser navegables: veremos también las gargantas de la cordillera, que están esperando los rieles, para que pase por ellos la locomotora del Atlántico al Pacífico; veremos los tesoros ocultos de la Sierra Madre, apenas conocidos, muy poco explotados, y los que encierran las selvas vírgenes de América y sus fértiles llanuras.

Cuando hayamos concluido esta se-

gunda escursión, dejaremos nuestro globo que se lance á los espacios infinitos, y nosotros nos quedaremos en algunos de los hermosos bosques, que están situados casi en las crestas de la Gran Cordillera, desde donde podemos descubrir alguno de esos panoramas sublimes tan frecuentes en la América Central.—Allí, sentados al pié de una encina secular, y escuchando el murmullo de algun arroyo cristalino, discutiremos filosóficamente, el por qué, habiendo recibido tantos dones de las manos de la pródiga naturaleza, que nos ha tratado como verdadera Madre, estamos sin embargo tan atrasados.—¿Por qué tan pobres pudiendo ser tan ricos?—¿Por qué no ha llegado á nosotros el soplo vivificante de la civilización moderna?—¿Por qué estamos, en ciertas cosas, sumidos en las tinieblas de la edad Media?—Discutiremos también cuáles son los medios de salir de esta postración, de lanzar al país en la gran vía del progreso y de tener una sola patria, grande y próspera en el interior, y respetable y fuerte ante los ojos de las naciones extranjeras.

Allí se discutirá el gran problema de si estamos condenados á ser siempre nada, ó si podemos ser algo, la célebre cuestión que se propone Hamlet en el gran drama de Shakespeare.—Cada uno podrá dar su opinión con entera libertad, pues allí no habrá ningun tirano que nos escuche y nos ponga al tormento por usar de la libertad de la palabra.

Concluida esta conferencia se tomarán los votos y se adoptarán resoluciones, y cada uno volverá á su casa y á sus ocupaciones, y también á hacer algo por nuestra Patria comun, Centro-América.—A lo ménos así lo espera el autor de este librito.

Concluiré con unas pocas observaciones.

No pretendo haber escrito una obra completa, ni mucho ménos perfecta; he hecho lo que he podido, y la intención me servirá de excusa.—He escrito sin datos suficientes, casi sin libros y sin buenos mapas; pero creo haber trazado el camino para que otros jóvenes de más capacidad, desarrollen mis ideas.

He escrito con franqueza y he dicho la verdad sin ceremonias, porque mi libro va dirigido á los hombres que tienen el deseo y el valor de oír la verdad sin disfraces y sin emboso, aunque algunas veces tenga que ser desagradable.

Siento no haber podido acompañar esta obrita con mapas de las cinco Repúblicas, porque de esa manera hubiera podido el lector seguir las descripciones geográficas; su imaginación tendrá pues, que suplir esta falta.

Cuento con las simpatías de vuestro patriotismo, y abrigo la esperanza de que tendréis la paciencia de leer este libro hasta el fin, no por lo que en sí vale, sino por los datos interesantes que contiene sobre Centro-América.

Vuestro afectísimo Servidor,

LUIS BATRES.

San José, Octubre 5 de 1879.

REVISTA EXTERIOR.

Gran combate en Megillones de Bolivia.

HEROICA CONDUCTA DEL "HUÁSCAR."

Gloriosa muerte de Grau.

Lima, Octubre 13 de 1879.—El 8 de Octubre se registrará de hoy más en los anales del Perú como un aniversario glorioso y desastroso á la vez.—En ese día, frente á la bahía de Megillones de Bolivia, se libró el combate más noble que en el mundo se ha visto entre blindados, y el histórico *Huáscar*

fué sobrepujado y capturado por los encorazados chilenos *Almirante Cochrane* y *Blanco Encalada*.—El Contraalmirante Grau y la mayor parte de sus oficiales y tripulación murieron como hombres, al pié de sus cañones: las naves enemigas recibieron graves averías, pero como era de suponerse por su inmensa superioridad, doce cañones de á 300 contra dos del mismo calibre, y nueve puñadas de blindaje contra cuatro y media, la victoria hubo de ser al fin para la bandera chilena.

De los compendiosos telegramas recibidos de Arica por el cable y de la versión dada por la gente de la *Union*, que presencié el combate durante los primeros sesenta y ocho minutos, he podido extractar los siguientes pormenores.

El *Huáscar* y la *Union* salieron de Iquique el 1º de Octubre para la costa chilena con el propósito de interceptar y capturar algunos de los trasportes que se había anunciado estaban llebando tropas y elementos de guerra de Valparaiso á Antofagasta y Tocopilla. El viaje fué infructuoso y no ofreció novedad alguna.—Llegaron á Coquimbo en la noche del 4, pero aunque su presencia en el puerto era evidentemente notoria para los fuertes y la guarnición, en tierra no se hizo demostración alguna hostil. Capturaron las naves peruanas un bergantín, el *Coquimbo*, en el pequeño puerto de Sarco, y perdida la esperanza de encontrarse con los trasportes, regresaron, con mayor razón desde que llegó á su noticia el rumor de que una fuerte división del Ejército chileno había desembarcado en la costa del Perú, rumor que, aunque infundado, seguramente aceleró su retorno.

Á Antofagasta llegaron el 8 á media noche, pero no encontraron presa alguna. Recorriendo rápidamente la costa, el *Huáscar*, á las 3½ de la madrugada del 8, le hizo señales á su compañera de que el enemigo estaba á la vista, é inmediatamente puso rumbo al norte á toda fuerza de máquina, esperando eludir la vigilancia de los contrarios y confiando en que el superior andar de la *Union* distraería á la escuadra enemiga. En efecto, este último buque, confiando en su velocidad, atraía la atención del enemigo, con la esperanza de que el monitor podría adelantarse lo bastante antes de amanecer para escaparse. Los buques chilenos eran cuatro: un blindado y tres buques de madera. La maniobra prometía buen éxito por la densa niebla que cubría el océano, pero los chilenos habían logrado ver la *Union* y la persiguieron con calor.—Á las 7 de la mañana del 8, los chilenos todavía estaban en persecución á 6,000 metros de la *Union*, y el *Huáscar* adelantado, pero así que se despejó la niebla se descubrió en frente el resto de la escuadra enemiga: la otra fragata encorazada y tres corbetas ó trasportes. La situación era sumamente crítica.—Por detras la escuadra primeramente avistada, á un lado una costa desierta y peligrosa, y al frente la otra división enemiga acercándose á toda fuerza de máquina. Contra tales desventajas era inútil la resistencia, mientras hubiera una probabilidad de escapar, y las dos naves peruanas continuaron su rumbo al norte, ciñéndose á la costa y creyendo que su mayor andar les daría la ventaja. Pero en vano: el *Huáscar*, á las nueve y media de la mañana, estaba al frente del morro de Megillones, y el segundo encorazado chileno á tiro de cañón, mientras que el primero se acercaba rápidamente. Corrió el monitor hácia la costa y en la misma bahía de Megillones de Bolivia, aguardó al adversario más inmediato, le descargó los dos cañones de su torre y en seguida trató de embestirlo con el espolon, lo que no logró

porque el chileno, gracias á sus hélices gemelas, pudo ponerse de quilla instantáneamente. Los fuegos fueron devueltos en el acto y las ametralladoras en las cofas del *Huáscar* y de sus enemigos dejaron oír su horrisono estruendo. La *Union* persuadida de que no podría prestar servicio alguno, porque su pérdida era segura, bajo los fuegos de los grandes cañones de los blindados, é incapaz para habérselas con siete naves de madera de igual clase que ella, puso rumbo al norte, pero de cuando en cuando se paraba para ver si las tres corbetas chilenas que la seguían trababan combate, lo que no quisieron hacer.

Mientras tanto el *Huáscar* se batía heroicamente.—Maniobrando con suma habilidad, se colocó entre los dos blindados, neutralizando así en parte sus disparos con los dos cañones de su torre; el *Blanco Encalada*, que entró en combate en segundo lugar 6, y el *Cochrane* 30 con sus cañones de á 300.

Esto es cuanto sabemos positivamente en cuanto al combate, salvo dos telegramas recibidos, del General Prado desde Arica. Dice el primero que la *O'Higgins* y el *Loa* se hallaban en Iquique el 11, y allí comunicaron á un buque de guerra extranjero, probablemente, que sus fragatas encorazadas habían quedado muy averiadas y tenido muchas bajas; que el *Huáscar* peleó con bravura, lo que no era de dudarse, pero que despues de dos horas de combate, fué inutilizado y capturado. Dicese que Grau pereció muy temprano en la acción; que su segundo, el Capitán Aguirre, quedó grave si no mortalmente herido, y que sólo sobrevivieron cuatro oficiales. Távara, Ugarteche, Canseco y Palacios, quienes probablemente han caído prisioneros, y es posible que al pobre esqueleto del *Huáscar* lo hayan llevado á Antofagasta los chilenos, para festejar su triste triunfo.

Es indudable que es un golpe contundente para el Perú la pérdida de su principal elemento en el Océano, y por otra parte una ventaja de no poca significación para Chile, la desaparición de tan formidable obstáculo. Para apreciar debidamente la heroica conducta del *Huáscar*, basta considerar la incommensurable superioridad de las naves enemigas. El *Huáscar* tenía 210 tripulantes entre oficiales, marineros, marinos é ingenieros. Su blindaje en el medio es de 4½ pulgadas, y se adelgaza hácia los extremos, hasta 2½. Su tonelaje es de 1,250; tenía dos cañones de Armstrong de á 300 libras, en la torre, y dos de á 40 sobre cubierta, que probablemente no se usaron por la mayor altura de los buques chilenos y la sumamente corta distancia á que se libró el combate: algunas veces á 300 metros y otras á tiro de honda. Los encorazados chilenos tienen nueve pulgadas de blindaje, 2,032 toneladas de porte y cada uno seis cañones de á 300 en batería. Era, pues, inmensa la disparidad de las fuerzas contrarias. Sin embargo, el Contraalmirante Grau, entró valientemente en el combate, y todavía no tenemos noticia de que el pabellon peruano haya sido arriado por la bizarra tripulación del *Huáscar*. Es probable que despues de destruido y abordado, el enemigo no haya encontrado una sola alma á bordo en capacidad para defender el famoso ariete.—Esta acción se ha denominado ya con justicia, el "Trafalgar del Pacífico."

El Gabinete, para dar al Presidente la oportunidad de escoger nuevos Consejeros, si lo tenía por conveniente, renunció en masa, pero no les fué aceptada la renuncia.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced—